

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

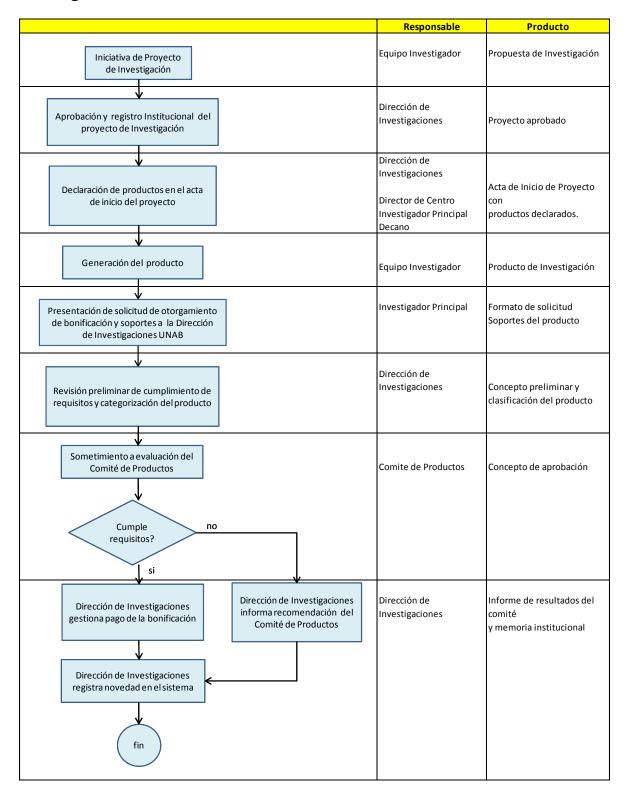
Código:	GC-PR-01
Versión:	1.0
Fecha:	7/04/2014
Ноја:	1 de 5

Prácticas y Requerimientos Administrativos

Proceso: Gestión del Conocimiento	
GC-PR-01. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
Diagrama de flujo	2
Objetivo	3
Definiciones	3
Descripción	4
Procedimientos relevantes	5
Eventos	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de	Comité Institucional de	Comité Institucional de Productos
Investigaciones	Productos de Investigación	de Investigación

Procedimiento GC-PR-01. Procedimiento para el reconocimiento a la producción de la investigación



Procedimiento GC-PR-01	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Objetivo	Contribuir con la visibilidad institucional motivando la generación de productos de investigación de alta calidad de profesores de planta de la Universidad y promoviendo el aseguramiento del conocimiento en la UNAB.
	CIPI: Comité Institucional de Productos de Investigación.
Definiciones	Se ha establecido como marco para las deficiniciones de cada tipo de producto de investigación la estipulada por el Modelo de Medición de grupos de Investigación, desarrollo tecnológico y/o de innovación COLCIENCIAS 2013. Ver en: http://www.colciencias.gov.co/convocatoria/convocatoria-nacional-para-el-
	reconocimiento-y-medici-n-de-grupos-de-investigaci-n-desa
Descripción	 Presentar iniciativa de proyecto de investigación. El investigador o equipo de investigadores presenta ante la Dirección de Investigaciones el proyecto a ejecutar ya sea dentro de la convocatoria de investigación interna o convocatorias de fuentes externas, para ser evaluado por los pares designados. Evaluar propuesta de proyecto de investigación. La Dirección de Investigaciones asigna los pares evaluadores para llevar a cabo el proceso de evaluación. Si el proyecto a evaluar es presentado a convocatorias externas el ente que apertura la convocatoria de financiación es el encargado de llevar a cabo el proceso de evalaución con pares designados. Realizar registro institucional del proyecto. Si el resultado de la evaluación fue de "APROBADO", en la Dirección de Investigaciones se procede a realizar el registro en el sistema de gestión de proyectos y a comunicar el resultado a los investigadores involucrados en el proyecto. En caso de "NO APROBADO", desde la Dirección de Investigaciones se lleva a cabo la comunicación formal a los investigadores del proyecto, del resultado de la evaluación. Si el proyecto es de convocatoria externa, la entidad que realiza la convocatoria, es la encargada de elaborar el comunicado sobre el resultado de "APROBADO" o "NO APROBADO", y según sea el caso se procede a registrar el resutlado en el sistema de gestión de proyectos en la Dirección de Investigaiones. Realizar la declaración de los productos al inicio del proyecto. El investigador principal y los co-investigadores después de recibir el

comunicado con el resultado de la evaluación del proyecto, da inicio a la formalización del mismo ante la Dirección de Investigaciones, mediante el

- acta de inicio de proyecto en la cual se declaran explicitamente los productos de investigación a obtener en relación a la generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento.
- 5. Generar el producto o productos de investigación. El investigador principal y su equipo generan los productos como resultado del proyecto de investigación, cumpliendo con los compromisos adquiridos al inicio del proyecto.
- 6. Presentar la solicitud de otorgamiento de bonificaciones. El investigador interesado, entrega a la secretaria de la Dirección de Investigaciones, el formato de solicitud correspondiente debidamente diligenciado (ver procedimiento relevante 6), con los soportes y demás documentos necesarios para la recepción de la solicitud de otorgamiento de bonificaciones derivadas de porductos de investigación, en formato digital e impreso. La secretaria recibe y registra la fecha de la solicitud.
- 7. Revisar preliminarmente el cumplimiento de requisistos y categorización del producto. La Secretaria Técnica del CIPI, rol ejercido por la coordinadora de gestión del conocimiento UNAB, realiza una revisión preliminar de cumplimiento de requisitos y categorización del producto refenciado en la solicitd recibida. Tal revisión se realiza a la luz de la guia "GA-GC-01" establecida para tal fin por el CIPI y la categorización de productos dada a partir del modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnologico y/o de innovación COLCIENCIAS 2013.
- 8. Someter la solicitud de bonificación a evaluación del CIPI. La Secretaria Técnica del CIPI presenta en el comité las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos, para someterlas a la evaluación del otorgamiento de la bonificación.
- 9. Aprobar o negar el otorgamiento de bonificación : El CIPI aprueba o niega, el otorgamiento de las solicitudes de bonificación, de acuerdo con el concepto y las observaciones que se den a luz de la revisión de cumplimiento de requisitos emitido por parte de la Secretaria Técnica o el evaluador designado para tal fin en el caso de productos que lo ameriten, y el paz y salvo del investigador o investigadores autores por todo concepto con la UNAB.
- 10.Informar las recomendaciones del CIPI acerca de la solicitud: Si el concepto del comité de productos es "NO APROBADO", la secretaria técnica del CIPI emite un comunicado al autor o autores del producto haciendo referencia a las recomendaciones y observaciones emitidas por los delegados y el comité de productos de investigación sobre la solicitud analizada.
- 11.Gestionar el pago de bonificación en caso de aprobación de la solicitud por parte del comité de productos: Si el concepto del comité de productos es "APROBADO", la Secretaria de la Dirección de Investigaciones procede a gestionar el pago respectivo de acuerdo con la categoria del producto y el número de autores del mismo, siguiendo el procedimiento establecido por

Gestión Humana para tal fin.				
12. Registrar la novedad en el sistema de reconocimiento de productos de				
investigación: Una vez se ha gestionado y hecho efectivo el pago de la				
bonificación, la Secretaria Técnica, lleva a cabo el registro de la novedad en				
el sistema de reconocimiento de productos de la Dirección de				
Investigaciones y anexa los soportes del mismo.				
13. Fin del procedimiento				

Procedimiento relevante 6	Presentar la solicitud de otorgamiento de bonificaciones. Para formalizar la solicitud, el investigador debe diligenciar el Formato que corresponda dependiendo del tipo de reconocimiento al que está aspirando, así:
	GC-FO-01 Desarrollo Tecnológico e Innovación
	GC-FO-02 Patentes y Variedades Vegetales y Animales
	GC-FO-03 Obra Artística - Audiovisual
	GC-FO-04 Libro / Capítulo de Libro de Investigación
	GC-FO-05 Artículo de Revista
	Para definir el producto de investigación , se ha establecido la Lista de Productos de Investigación, formato GC-FO-06.

EVENTOS	
No aplica	